

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

14116 Acuerdo de concertar préstamo a largo plazo.

El Pleno del Ayuntamiento de Archena, en sesión extraordinaria de fecha 14 de octubre de 1998, acordó concertar préstamo a largo plazo, al objeto de consolidar operación de Tesorería con la siguiente cuantía y características:

Entidad: Banco Bilbao Vizcaya.

Cuantía: 20.000.000 de pesetas.

Plazo: 12 años, incluida carencia.

Carencia: 2 primeros años, en cuota de amortización.

Interés: Mibor + 0,10%.

Revisión: Anual.

Comisiones y gastos: 0%.

Lo que se hace público, abriéndose periodo de exposición, por quince días, a efectos de formulación de cuantas observaciones y reclamaciones estimen oportunas, pudiéndose examinar el expediente en la Intervención Municipal.

Archena 15 de octubre de 1998.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Archena

14118 Acuerdo de concertar operación de crédito a largo plazo.

El Pleno del Ayuntamiento de Archena, en sesión extraordinaria de fecha 14 de octubre de 1998, acordó concertar operación de crédito a largo plazo al objeto de financiar la aportación municipal, en el capítulo de inversiones del Presupuesto General para 1998, con las siguientes cuantías y características:

Entidad: Banco Bilbao Vizcaya.

Cuantía: 27.510.921 de pesetas.

Plazo: 12 años, incluida carencia.

Carencia: 2 primeros años, en cuota de amortización.

Interés: Mibor + 0,10%.

Comisiones y gastos: 0%.

Lo que se hace público, abriéndose periodo de exposición, por quince días, a efectos de formulación de cuantas observaciones y reclamaciones estimen oportunas, pudiéndose examinar el expediente en la Intervención Municipal.

Archena 15 de octubre de 1998.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Archena

14115 Concesión administrativa. Expediente 13/98.

1.-Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Archena.

a) Órgano: Comisión de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 13/98.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción: Concesión de instalación y servicio de bar en la piscina municipal.

b) Plazo de concesión: Diez años con posibilidad de prórrogas de dos años por mutuo acuerdo de las partes, pudiendo denunciarlo las mismas con un mes de antelación.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Canon base de licitación

El canon anual a satisfacer al Ayuntamiento será el que oferte el adjudicatario. Dicho canon será pagado por mensualidad vencida. Además del canon podrán ofertarse otras contraprestaciones no pecuniarias.

5.-Garantías

Provisional: 30.000 pesetas.

Definitiva: 50.000 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento de Archena.

b) Domicilio: Calle Mayor, 26. Teléfono: 67 00 00. Fax: 67 19 76.

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.-Requisitos del contratista

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten solvencia económica, financiera o técnica en los términos de los artículos 155, 16 y 19 de la L.C.A.P. y no estén afectos por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 20 como prohibitivas para contratar.

8.-Presentación de proposiciones

a) Plazo: Veintiséis días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 14.^a del pliego para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Archena. Calle Mayor, número 26. C.P. 30600.

d) El licitador estará obligado a mantener la proposición durante el plazo de tres meses desde la finalización del plazo.

9.-Apertura de proposiciones

a) Lugar: Salón de Actos del Ayuntamiento de Archena.

b) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

c) Hora: 12 horas.

Archena, 15 de octubre de 1998.—El Alcalde, Manuel M. Sánchez Cervantes.

Archena

14117 Aprobación inicial de las Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.